



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)**

| | |
|-----------------------|--|
| interlocutorio | 1258 |
| Radicado | 0508831030022020-0004500 |
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Scotiabank Colpatria S.A. |
| Demandado | Norberto López Franco |
| Asunto | Incorpora y autoriza cambio de dirección |

El Despacho dispone incorporar al expediente la constancia del envío de la notificación conforme al artículo 291 del C.G. del P. del auto que acepto la cesión al crédito enviada al demandado con resultado negativo la cual será tenida en cuenta al momento de liquidar costas.

De otro lado y en atención a la solicitud que hace el memorialista, el Despacho accede a la solicitud de cambio de dirección para la notificación del auto antes mencionado. Así pues, se dispone autorizar que la comunicación sea enviada a:

- CALLE 48 N° 62 -72, COPACABANA - ANTIOQUIA

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b94c3fa0c7c70841b3fe8cca44dc86cd2d705dc6b719e9d667bcc2e5961557**

Documento generado en 25/11/2022 04:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>